

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 819

Declaración del capellán Francisco Treviño

Sucesivamente fue citado el padre capellán don Francisco Treviño a quien siendo presente, el señor juez comisionado por ante mí el infrascrito notario le recibió juramento que hizo *in verbo sacerdotis tacto pectore* bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en cuanto supiere y sea preguntado, y siéndolo de los dos particulares que el reverendo padre cura de esta cita en su declaración presencié, y notificándole el decreto proveído a continuación de ella. Dijo: que es cierto el contenido de las dos citas que le hace dicho reverendo padre cura, porque las presencié según y como lo relaciona, y ambas le constan defendían, porque al tiempo de intimarle la pastoral recordó ambas opiniones que antes había tratado con el reverendo padre Marín, y en los papeles que el que expone encontró estaba el que se le apunta que lo vio como del padre Mier por ser su letra, y haberle dicho este lo escribió para darlo a la prensa aunque dijo no ser su sentir lo que exponía, pues únicamente lo había hecho por congratular a Mina con cuyas ideas convenía, pero siempre con ánimo de ocultarlo; que en cuanto al contenido del interrogatorio sólo se le hace notable interesante al servicio de Dios exponer de lo que ha presenciado en la aprehensión de dicho padre Mier, el que éste decía ser prelado doméstico de su santidad quien por un buleto especial lo facultó para conceder hasta ochenta días de indulgencia cuando y en todas ovaciones que lo hallara conveniente, cuyo buleto y otras credenciales no manifestaba porque los dejó en Cádiz cuando se fugó, que lo mismo sucedió a sus licencias pontificias con que decía Misa, las que por curso que se le permitiera podría presentar; esto dio por su declaración expresando de que a pesar de que le tocan las generales con dicho Mier por parentesco de consanguinidad en segundo grado, no por esto ha faltado a la verdad porque tratando puntos de religión no reconoce a

los vínculos de la sangre, con lo que ha satisfecho lo que se le ha prevenido, y la firmó con el señor comisionado de que doy fe.— *Joaquín Guzmán.*— *Francisco de Paula Treviño.*— *Sixto Escobedo*, notario nombrado.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602